



**SOLICITUD INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTAS**

**E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL TOLIMA  
NIT: 890.701.459-4**

Fecha: Diciembre 20 del 2022

**Asunto: MEDICINA ESPECIALIZADA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

**SARA MARITZA CAMPOS ANGARITA**, actuando en su condición de Gerente del HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE CHAPARRAL – TOLIMA invita a las personas naturales o jurídicas que estén interesados en prestar sus servicios con la E.S.E., a que alleguen propuestas para **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE MEDICINA ESPECIALIZADA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, PARA LA REALIZACIÓN DE EVALUACIONES Y EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES DE INGRESO, PERIÓDICOS Y EGRESO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL TOLIMA.**

**1. OBJETO QUE CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES.**

**OBJETO: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE MEDICINA ESPECIALIZADA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, PARA LA REALIZACIÓN DE EVALUACIONES Y EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES DE INGRESO, PERIÓDICOS Y EGRESO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL TOLIMA”.**

**Clase de contrato:** Prestación de Servicios profesionales.

**Plazo:** Seis (06) meses y/o hasta agotar recurso presupuestal.

**Valor y forma de pago.** El valor estimado para el contrato de prestación de servicios corresponde a la suma **DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$10.880.000)**. El Hospital San Juan Bautista pagará el valor estimado del Contrato, por examen realizado conforme a necesidad de la entidad, totalizándose al cierre de cada mes de ejecución. Dicha contratación se encuentra respaldada con cargo al rubro presupuestal 245020901 Servicios Asistenciales, previa presentación del informe de actividades y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor y pago de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales). El pago se realizará de conformidad con el flujo efectivo de recursos de la E.S.E.

**Lugar de ejecución:** Instalaciones del Hospital San Juan Bautista E.S.E. de Chaparral Tolima.

**Obligaciones del contratista 1).** Cumplir con el objeto y especificaciones técnicas del contrato en el plazo convenido; **2).** Realizar las evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, periódicas y de egreso, programadas al personal de planta y supernumerario de la entidad, previo acuerdo en jornadas, días y tiempo establecido para ello; **3).** Elaborar diagnóstico de las condiciones de salud de los trabajadores, previendo las enfermedades y con el fin de mejorar la calidad de vida y las condiciones de salud. **4).** Generar el certificado de concepto médico de aptitud laboral como resultado de la valoración ocupacional, describiendo las restricciones existentes o presentadas y las recomendaciones que se requiera adoptar para que el trabajador las aplique y pueda desempeñar sus labores en la entidad; **5).** Entregar un informe detallado especificando el estado y las condiciones



de salud de la población que labora y el plan de recomendaciones para la formulación de estrategias de mejoramiento y aplicabilidad en los diferentes programas del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo; **6).** Entregar tanto a la oficina de personal como al trabajador copia de cada una de las evaluaciones médicas ocupacionales practicadas; **7).** Estar al día en los pagos de seguridad social integral (salud, pensión, riesgos laborales) y parafiscales si a ello hubiera lugar; **8).** Mantener los precios inicialmente convenidos para la aplicación de las evaluaciones médicas ocupacionales. **9).** Reportar la historia clínica ocupacional de salud de los trabajadores. **10).** Realizar consolidación y registro de planilla de información de los trabajadores atendidos. **11).** Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

## **2. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE, EN EL CASO QUE SE REQUIERA**

Para garantizar la propuesta más favorable a la entidad, se tendrá en cuenta la idoneidad, experiencia del contratista, Mejor precio unitario y valores agregados (si aplica) como factores de selección, en este sentido, el proponente deberá acreditar:

**Idoneidad:** Si es una persona jurídica deberá tener en su objeto actividades relacionadas con realización de exámenes ocupacionales. Si se trata de una persona natural, deberá acreditar el título de Médico Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo.

### **Propuesta:**

La propuesta podrá ser presentada por persona Natural o Jurídica, la cual deberá contener:

- Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada por el proponente:
  - a. Nombre completo
  - b. Objeto
  - c. Plazo en el que se va a realizar la prestación del servicio
  - d. Dirección del proponente
  - e. Número telefónico
  - f. Número celular
  - g. Correo electrónico
- Hoja de vida de la función pública
- Soportes y certificaciones de la hoja de vida - idoneidad (Fotocopia documento de identidad contratista o representante legal; fotocopia tarjeta profesional, Rut, certificación bancaria, declaración de bienes y rentas, carné de vacunas, Soporte vital avanzado y otros estudios)
- Soportes de experiencia laboral
- Antecedentes actualizados de entes de control
- Fotocopia legible Título o constancia.
- Constancia sumaria de encontrarse vinculado al sistema de seguridad social integral, no obstante, para la fecha del primer pago debe demostrar el pago de los aportes en salud, pensión y riesgos laborales de acuerdo con lo señalado por la norma referente a contratistas. En caso, que la contratista sea una persona jurídica, deberá darse cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002

**NOTA:** El proponente se compromete para con el Hospital a renovar los documentos que se llegasen a desactualizar en el transcurso de la contratación.

### **Requisitos formales para la presentación de la propuesta.**



- a. No encontrarse inhabilitado, ni tener incompatibilidad para contratar con El Hospital, afirmación que se entenderá hecha por el PROPONENTE con la presentación de la propuesta, entendiéndose que el Hospital bajo los criterios y vocación del principio de buena fe, confía en la información y responsabilidad del contratista.
- b. La propuesta deberá presentarse en la moneda oficial de la República de Colombia.
- c. Presentar certificados de estudios.
- d. No se aceptará propuesta, cuyos documentos presenten tachaduras, borrones, enmendaduras o textos ilegibles que puedan dar lugar a diferentes interpretaciones o inducir a error.

El proponente por la sola presentación de su propuesta autoriza al Hospital, para constatar y verificar toda la información en ella suministrada.

#### **GARANTÍAS:**

**COBERTURA DEL RIESGO:** Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar, los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes.

El CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote.

Si el CONTRATISTA se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora a petición del HOSPITAL y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente a la E.S.E HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor.

Por lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, y en los términos establecidos en el Artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, el contratista constituirá una garantía que tendrá, por objeto respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo del contratista, debido a la ejecución y liquidación del contrato. En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato resultante, o en cualquier otro evento, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.

**COBERTURA EXIGIBLE:** Así las cosas, el contratista se obliga a constituir, suscribir y presentar, las garantías que a continuación se especifican:

1. Cumplimiento del contrato	Garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales por un valor equivalente al Diez por ciento (10%) del valor del contrato, vigente por el término de duración del contrato y seis (6) meses más.
2. Calidad del servicio	Deberá constituirse por mínimo el diez por ciento (10%) del valor del contrato, que cubra el término de este y un año más, se debe tener en cuenta que para su fijación se debe determinar el servicio suministrado.



**Hospital  
San Juan Bautista E.S.E.**

Nit 890.701.459-4  
Chaparral - Tolima

3. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Esta garantía se exigirá por un valor mínimo equivalente al diez por ciento (10%) del contrato y por una vigencia igual al término del contrato y tres (3) años más.
4. Responsabilidad Civil Extracontractual	Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato para amparos de responsabilidad civil extracontractual, con una vigencia igual al periodo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato resultante, o en cualquier otro evento, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote.

Si el CONTRATISTA se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora a petición del CONTRATANTE y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente a la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor.

#### **ANÁLISIS DE LA SOLICITUD:**

La presente solicitud de propuesta no obliga al Hospital a la suscripción del Contrato, no obstante, se informará si la misma es aceptada y se dará continuidad al proceso contractual. Los cotizantes podrán solicitar ampliación de especificaciones técnicas al correo [contratacionhospitalsanjuanbautista.gov.co](mailto:contratacionhospitalsanjuanbautista.gov.co).

**SARA MARITZA CAMPOS ANGARITA**  
Gerente